



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2021-00038-00.

Confirmación. 105805.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Autorizar el retiro de la demanda, en consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito que antecede, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, previas las constancias del caso.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 26 Hoy 24 de junio de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por: MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. - SANTAFE DE BOGOTA D.C.,</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: 9d19cf2a14294e027ad4cb870d1547cd1b8a0e4e14e79fdd0d9323abfc6cfef9 Documento generado en 23/06/2021 09:14:57 AM</p> <p>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>
--